

Corte de Apelaciones de Santiago acogió solicitud de extradición de Alberto Carlos Mejía por crimen del "Rey de Meiggs"

La Sexta Sala del tribunal de alzada consideró que se cumplen los requisitos tanto nacionales, como internacionales -de acuerdo al Tratado de Extradición entre Chile y Colombia de 1929- para acceder a la solicitud planteada respecto del imputado detenido actualmente en Bogotá.

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió la solicitud de orden de detención previa y extradición del ciudadano venezolano, **Alberto Carlos Mejía Hernández**, imputado como autor del delito de homicidio calificado de José Felipe Reyes, más conocido como el **"Rey de Meiggs"**. En la sentencia, la Sexta Sala del tribunal de alzada consideró que **se cumplen los requisitos tanto nacionales, como internacionales -de acuerdo al Tratado de Extradición entre Chile y Colombia de 1929-**



para acceder a la solicitud planteada respecto del imputado detenido actualmente en Bogotá. A juicio de esta Corte, "resulta di-

cha petición **ajustada a derecho, teniendo en consideración la gravedad del delito, su forma de comisión, la pena asignada al**

mismo, el hecho de haber actuado en grupo y, adicionalmente, la existencia del antecedente que el imputado huyó del país por su frontera norte, trasladándose hasta Colombia, lo que da cuenta de un riesgo inminente de fuga y que su juzgamiento se vea entorpecido". La Corte de Apelaciones de Santiago agregó que "dicho esto, se hace **indispensable decretar la orden de detención previa que establece el artículo 434 del Código Procesal Penal**, precepto que a la sazón señala que durante la tramitación de la extradición, a petición del fiscal, la Corte de Apelaciones podrá solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que se pida al país en que se encontrare el imputado que **ordene la detención previa de éste o adopte otra medida destinada a evitar su fuga**, cuando el Juez de Garantía compruebe la concurrencia de los requisitos que admiten decretar la prisión preventiva a su respecto, supuesto normativo que, como ya se expuso previamente, se verifica en la especie".